

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1804 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Santomera, para la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, suscrito el 16 de enero de 2025".

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Santomera, para la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, suscrito el 16/01/2025", suscrito el 25 de marzo de 2025 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Santomera, para la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, suscrito el 16/01/2025", suscrito el 25 de marzo de 2025, que se inserta como Anexo.

Murcia, 31 de marzo de 2025.—El Secretario General, José Francisco Lajara Martínez.

Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera, para la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, suscrito con fecha 16/01/2025"

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto del Presidente n.º 27/24 de 15 de julio, y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de veinte de marzo de 2025.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Santomera, autorizado para este acto por la Junta de Gobierno Local de fecha veinte de febrero de 2025.

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar y formalizar el presente acto, y a tal efecto:

Exponen

Con fecha 16/01/2025 se suscribió el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Santomera, cuyo objeto consiste en concretar el régimen de colaboración entre las partes firmantes a fin de permitir a la administración autonómica el uso de los terrenos de la parcela sita en el Polígono Industrial de Santomera, titularidad del Ilmo. Ayuntamiento de Santomera para la instalación de puntos de estacionamiento y recarga de autobuses eléctricos interurbanos, pertenecientes a los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general de titularidad autonómica, "RMU 02 BENIEL/SANTOMERA-MURCIA", actuación derivada del Proyecto "Impulso hacia una movilidad baja en carbono mediante la adquisición de vehículos propulsados por energías alternativas para las nuevas concesiones metropolitanas de la CARM" del Componente 1 del Programa de Ayudas a Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para la Transformación Digital y Sostenible del Transporte, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España.

Con el fin de ejecutar la instalación de 5 estacionamientos de puntos de recarga de autobuses eléctricos, con una estimación presupuestaria de 500.000 €, Ilmo. Ayuntamiento de Santomera pone a disposición de la Consejería de Fomento e Infraestructuras los terrenos de la parcela sita en Polígono Industrial de Santomera.

Una vez firmado el Convenio de Colaboración, se constata que la parcela cedida permite la instalación de un mayor número de puntos de recarga de autobuses eléctricos, y considerando ambas partes del Convenio que con ello se fomenta una mayor mejora de la calidad del aire y reducir el ruido en los entornos metropolitano acuerdan, modificar el mismo, en el sentido de instalar 10 estacionamientos de puntos de recarga de autobuses eléctricos, con una estimación presupuestaria de 1.042.089,07 euros.

Por ello, es necesario realiza una Adenda al referido Convenio, modificando su cláusula segunda.

Por lo expuesto,

Acuerdan

Primero: Modificación de la cláusula segunda del convenio de 16/01/2025 (“Obligaciones y derechos de las partes”).

Se modifica el numeral uno del Apartado “A” (“Obligaciones”) del punto II (“De la Consejería de Fomento e Infraestructuras”) de la cláusula segunda del Convenio (“Obligaciones y derechos de las partes”), que quedará redactado del siguiente modo:

“1.-La ejecución de las actuaciones necesarias, incluida la tramitación del procedimiento de contratación precedente, para la instalación de 10 estacionamientos de puntos de recarga de autobuses eléctricos, con una estimación presupuestaria de 1.042.089,07 € con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.650.00 proyecto 50402.”

2.- Segundo: Subsistencia del resto del convenio de 16/01/2025.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el Convenio de 16/01/2025 que las partes expresamente ratifican, y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad, para que conste y surta efectos entre las partes, firman la Adenda al Convenio de 16/01/2025, en Murcia a 25 de marzo de 2025.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.—El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera, Víctor Martínez Muñoz.